

## LXXXV REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Santiago, Chile  
14 al 17 de marzo del 2016

### Resolución N° 217/85 – 16D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

#### CONSIDERANDO

1. Que durante el bienio 2016-2017 la Presidencia del Consejo de Ministros y la Presidencia del Comité Directivo corresponderán a Chile, conforme el orden previsto en el Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Internos del COSAVE;
2. El Artículo 11° del Convenio Constitutivo del COSAVE, establece que la Secretaría de Coordinación estará radicada en el País Miembro que ejerce la Presidencia Pro Tempore de COSAVE;
3. La necesidad de contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Coordinación, así como, la contratación del personal de apoyo necesario a efectos de permitir un adecuado funcionamiento de la misma;
4. Que el Comité Directivo evaluó la propuesta, que para la integración y costos de la Secretaría de Coordinación presentó Chile en su carácter de próximo Presidente Pro - Tempore, encontrándola adecuada a los fines y recursos disponibles.
5. Que el Convenio de Cooperación entre COSAVE y el IICA prevé los mecanismos necesarios para implementar las adecuaciones contractuales que permitirán establecer la Secretaría de Coordinación de acuerdo con las decisiones que adopta el Comité Directivo de COSAVE.

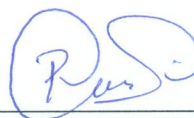
## RESUELVEN

1. Aprobar la propuesta de costos que se presenta en Anexo y forma parte de la presente Resolución.
2. Encomendar al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que en el marco del Convenio de Cooperación vigente con los países Miembros del COSAVE, realice las gestiones pertinentes para la contratación del personal designado para los cargos de Asistente Técnico y Asistente Administrativo de la Secretaría de Coordinación e, así como las demás gestiones administrativas necesarias para el establecimiento de la sede de la Secretaría en Chile.

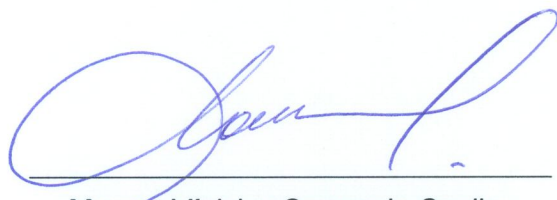
Por el Comité Directivo:



Diego Quiroga  
**ARGENTINA**



Remi Castro  
**BOLÍVIA**



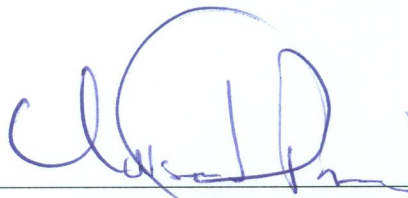
Marcus Vínicius Segurado Coelho  
**BRASIL**



Rodrigo Astete  
**CHILE**



Cristina Galeano  
**PARAGUAY**



Moisés Eugenio Pacheco  
**PERÚ**

*Pedro de Hegedus*

---

Pedro de Hegedus

**URUGUAY**